

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXII — MES XI

Caracas, martes 30 de agosto de 2005

Número 38.261

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 3.799, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación que se denominará «Fundación Tierra Fértil», adscrita al Ministerio de Agricultura y Tierras, con domicilio en la ciudad de Caracas. (Se reimprime por error material).

Decreto N° 3.854, mediante el cual se autoriza al Ministro de Finanzas para que proceda a la creación de una empresa bajo la forma de sociedad anónima, que estará bajo su control accionario y estatutario, la cual se denominará Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN S.A.

Decreto N° 3.862, mediante el cual se nombra encargado del Ministerio del Interior y Justicia al ciudadano Jesús Ramón Villegas Solarte.

Decreto N° 3.869, mediante el cual se designa Presidente Encargado del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, al ciudadano Luis Carlos Figueroa Alcalá.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Fanjio Superlano Osorio, como Director (E) de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión Interna del Despacho de la Presidencia.

Resolución mediante la cual se otorga la Medalla «Honor al Mérito Seguridad y Defensa», a los ciudadanos que allí se mencionan.

Resolución mediante la cual se otorga la Medalla «Honor al Mérito Seguridad y Defensa», al ciudadano Melvín José López Hidaigo.

Ministerio del Interior y Justicia

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del Ministerio del Interior y Justicia.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Hilda Josefina Marchán Martínez, para ocupar el cargo de Registradora Mercantil Segunda de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Francisca García Cabrera, como Cuentadante de la Unidad Administrativa Desconcentrada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Rafael Ruiz Roa, para ocupar el cargo de Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sabrina Teresita Miranda Hernández, para ocupar el cargo de Notaria Pública Décima del Municipio Libertador del Distrito Capital.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se encarga al ciudadano Antonio Padrino, de la Dirección General de Relaciones Consulares del Despacho.

Ministerio de Finanzas

CADIVI

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maritza Pisano González para ejercer el cargo de Directora de Administración de Divisas (CADIVI).

Ministerio de Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se concede un plazo hasta el 31-12-2005 a los Importadores, Exportadores y Empresas en General en relación a las actividades que desempeñan en el Comercio Internacional.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Leopoldo Enrique Lugo Sánchez, como Director General de la Dirección General de Circuitos Agrícolas y Vegetales de ese Ministerio.

Resolución mediante la cual se modifica la Resolución N° DM/203, de fecha 07-10-2003.

Resolución mediante la cual se otorga «Constancia de Conformidad a la Agroindustria» a la asociación civil «Organización No Gubernamental Conciencia Nacional».

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Adriana E. Rojas G., en el cargo de Directora de Secretaría General Encargada del Instituto Nacional de Tierras.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Gustavo Martínez Aguilar, en el cargo de Auditor Interno Encargado del Instituto Nacional de Tierras.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Rebeca Carolina Martínez García, en el cargo de Directora de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Tierras.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Rocca Barreto Héctor Antonio, en el cargo de Director General Encargado del Instituto Nacional de Tierras.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Alessandra Elisa Butron Ramos, la autorización conferida a esta Junta Administradora para representar judicialmente y/o asistir jurídicamente a título gratuito a los sujetos beneficiarios de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Chacón Bogado Lizzette, la autorización conferida a esta Junta Administradora para representar judicialmente y/o asistir jurídicamente a título gratuito a los sujetos beneficiarios de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Reinaldo de Jesús Azuaje como Director Jurídico de este Ministerio.

Ministerio de Educación y Deportes

Resolución mediante la cual se aprueba el Proyecto de Reglamento General de Créditos del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME).

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Resolución por la cual se designa al ciudadano Víctor Antonio Delgado Durán, como Director General Sectorial (E).

Ministerio de Infraestructura

Resolución por la cual se designa al ciudadano Kerman Sánchez Ocante, como Director General del Cuerpo de Ingenieros.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Silver Luis Camargo Espinoza, como Director del Centro Regional de Coordinación de ese Ministerio.

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Noris Amparo Negrón Rangel, la representación de las acciones que posee la República Bolivariana de Venezuela en la sociedad mercantil C.A Metro de Caracas.

Ministerio para la Vivienda y el Hábitat

Resolución mediante la cual se crea una Unidad Operativa de Ejecución para cada uno de los organismos que en ella se mencionan.

Procuraduría General de la República

Resolución mediante la cual se crea la Oficina Regional Centro Occidental de la Procuraduría General de la República, con sede en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara.

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Lucrecia Yubidy Lizausaba Díaz, Supervisora de la Oficina Regional (E), con sede en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Doris Roxana Febres Cabello, Supervisora de la Oficina Regional, en la Oficina Regional Oriental de la Procuraduría General de la República con sede en la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar.

Avisos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y TIERRAS - SERVICIO AUTÓNOMO DE
SANIDAD AGROPECUARIA - DESPACHO DEL MINISTRO
DM/N° 241 CARACAS, 28 AGO 2005

195° y 146°

Por cuanto, le corresponde al Ministerio de Agricultura y Tierras, a través del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), establecer las medidas necesarias para fortalecer la interrelación con los organismos y el sector privado vinculados al establecimiento de los procedimientos para la certificación del embalaje de madera fabricado de madera en bruto para la exportación, elaborado en las instalaciones autorizadas por el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria, así como la regulación del embalaje de madera fabricado de madera en bruto que acompaña las importaciones, establecidos en la Resolución DM/N° 098 de fecha 15 de marzo de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.177 de fecha 2 de mayo de 2005,

Por cuanto, se han implementado talleres de capacitación para una mejor aplicación de dicha Resolución, así como la elaboración de un manual interno de procedimiento, dada su importancia en vista de que involucra todas las importaciones y exportaciones, en donde se utilice el embalaje de madera, independientemente del artículo a importar o exportar,

Por cuanto, los gremios de la producción, importadores, y exportadores han solicitado un plazo adicional para dar cumplimiento a lo establecido en la norma,

Por cuanto, varios países de América, Asia y Europa han ampliado los plazos para exigir el total cumplimiento de esta normativa fitosanitaria,

De conformidad con los numerales 1 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 13 del Decreto N° 3.570 mediante el cual se dicta la reforma Parcial del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, concatenado con los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley Sobre Defensas Sanitarias Vegetal y Animal, este Despacho dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se concede un plazo hasta el 31 de Diciembre de 2005, a los importadores, exportadores, y empresas en general en relación a las actividades que desempeñan en el comercio internacional, a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en la Resolución N° DM/098 de fecha 15 Marzo de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.177, de fecha 2 de Mayo de 2005, mediante la cual se establecen los procedimientos para la certificación del embalaje de madera, fabricado de madera en bruto para la exportación, elaborado en las instalaciones autorizadas por el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria.

Artículo 2. El Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria coordinará con las autoridades e instituciones del sector público y privado, relacionados con las actividades mencionadas, a objeto que las mismas se adecuen a la norma en el plazo conocido en la presente Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

ANTONIO ALBARRAN MORENO
Ministro de Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO
DM/N° 242 . Caracas, 28 AGO 2005

AÑOS 195° y 146°

Conforme a la atribución conferida en el artículo 76, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, éste Despacho RESUELVE designar al ciudadano LEOPOLDO ENRIQUE LUGO SÁNCHEZ, titular de la cédula de Identidad N° V-7.056.202, como DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIRCUITOS AGRÍCOLAS VEGETALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS, a partir del 9 de agosto de 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, se le delega la competencia y la firma de los documentos que conciernen y competen a la Unidad a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



ANTONIO ALBARRAN MORENO
Ministro de Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO
DM/N° 243 . Caracas, 28 AGO 2005

AÑOS 195° y 146°

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 76 numerales 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y 13 numerales 1 y 15 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en concordancia con el artículo 18, literal h de la Ley de Mercadeo Agrícola.

Por cuanto mediante Resolución de este Ministerio N° DM/203 de fecha 07 de octubre de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.796 de fecha 14 de octubre de 2003, se creó el Registro Nacional de Productores, Asociaciones, Empresas de Servicios, Cooperativas y Organizaciones Asociativas Económicas de Productores Agrícolas,

Por cuanto la referida Resolución obliga a todos los productores agrícolas a inscribirse en el Registro Nacional de Productores creado para tal fin,

Por cuanto el Artículo 4 de la Resolución N° DM/203 de fecha 07 de octubre de 2003, establece los requisitos indispensables que deben acompañarse a la solicitud de inscripción, señalando al efecto los siguientes: a) Copia de la cédula de identidad, si es persona natural o del documento constitutivo acompañado de la cédula de identidad de su representante legal, si es persona jurídica; b) Copia del documento de propiedad del fundo o contrato de arrendamiento y de la Constancia de Registro Agrario expedida por el Instituto Nacional de Tierras; y, c) Plan de Producción de bosque natural o proyecto de plantación forestal, en caso de productores agrícolas forestales,

Por cuanto los requisitos establecidos en el referido artículo 4, no favorecen a los sujetos beneficiarios de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en virtud, si los mismos poseen a su favor actos administrativos agrarios emanados del Instituto Nacional de Tierras, como son los Títulos de Adjudicación Permanente, Título de Adjudicación Provisional, Carta Agraria o Declaratoria de Derecho de Permanencia, no pueden inscribirse en el Registro Nacional de Productores y en consecuencia se les imposibilita acceder a los beneficios crediticios de la Banca Pública o Privada, este Despacho decide dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se modifica la Resolución N° DM/203 de fecha 07 de octubre de 2003, por la cual se crea el Registro Nacional de Productores, Asociaciones, Empresas de Servicios, Cooperativas y Organizaciones Asociativas Económicas de Productores Agrícolas, en los términos de esta Resolución.